

INFORME DE RESULTADOS

CONTROL SISTEMÁTICO 2023

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS

Programa 1.4 EPIS

Contenido

1	Objetivo y Justificación	2
2	Autoridades participantes	2
3	Normativa	3
4	Resumen	3
5	Actuaciones inspectoras	4
5.1	Inspección visual o física en establecimientos comerciales	4
5.2	Inspección visual o física en comercio electrónico	6
5.3	Control documental.....	8
6	Control analítico.....	9
7	Conclusiones generales	11
8	Resultados completos de las actuaciones inspectoras	12
9	Resultados completos de los controles analíticos	24



1 Objetivo y Justificación

La vigilancia de mercado de productos no alimenticios en España tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la legislación de aquellos productos que se comercializan y ponen a disposición de las personas consumidoras, ya sea en establecimientos comerciales o en comercio electrónico.

Esta vigilancia de mercado se lleva a cabo de acuerdo con el Plan Sectorial de Consumo 2022-2025, mediante actuaciones sistemáticas y puntuales.

Las actuaciones sistemáticas son aquellas en las que la vigilancia se realiza cada año, por todas las autoridades competentes de Consumo, siempre con el mismo enfoque y se aborda sobre las mismas familias de productos. Abarca a aquellos productos a los que les es de aplicación la legislación de armonización de la Unión enumerada en el Anexo I del Reglamento (UE) 2019/1020, de los sectores competentes en el ámbito de consumo.

En este documento se publican los resultados obtenidos en las actuaciones sistemáticas realizadas en el programa correspondiente.

2 Autoridades participantes

Para llevar a cabo la vigilancia de mercado, cada programa se divide en categorías de productos a vigilar. A continuación, se detalla la participación de las autoridades por categorías de productos.

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS	CCAA PARTICIPANTES 2023
Seguridad para la cabeza: cascos.	Navarra, Comunidad Valenciana.
Seguridad para la vista: gafas.	Cataluña, La Rioja.
Seguridad para los oídos: auriculares.	Islas Baleares, Cantabria.
Seguridad para la respiración: mascarillas.	Andalucía, País Vasco.
Seguridad para las manos: guantes.	Islas Canarias, Asturias.
Seguridad para los pies: Calzado.	Comunidad de Madrid, Murcia.
Seguridad para el cuerpo: chaquetas, pantalones y monos.	Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha.
Otros equipos: mosquetones, cuerdas.	Aragón, Castilla y León.

Tabla 1: CCAA participantes en 2023 por categorías de productos.



3 Normativa

Legislación comunitaria

- Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual.

Cabe destacar que, con independencia de las disposiciones de carácter legal, existen normas armonizadas adoptadas por organismos europeos de normalización, que regulan aspectos de las especificaciones técnicas de los equipos de protección individual.

4 Resumen

Para este programa se programó controlar en total **194** productos y se controlaron **196**, alcanzando un nivel de consecución del **101,03 %**. Se encontraron **76** productos con irregularidades, lo que supone un **38,78 %** de productos con irregularidades.

Dentro de los productos controlados, se programó un control analítico en laboratorio de **64** y se controlaron **43**, alcanzando un nivel de consecución del **67,19 %**. Se encontraron **25** productos con irregularidades, lo que supone un **58,14 %** de productos con irregularidades.

	N.º de productos a controlar programados	N.º de productos controlados	Porcentaje de consecución	N.º de productos correctos	N.º de productos con irregularidades	Porcentaje de productos con irregularidades
ACTUACIONES INSPECTORAS TOTALES	194	196	101,03%	120	76	38,78%

	N.º de productos a controlar programados	N.º de productos controlados	Porcentaje de consecución	N.º de productos correctos	N.º de productos con irregularidades	Porcentaje de productos con irregularidades
de las cuales, CONTROL ANALÍTICO en laboratorio	64	43	67,19%	15	25	58,14%

Tabla 2: Resultados globales del programa.



5 Actuaciones inspectoras

En el total de las actuaciones inspectoras de **196** productos, se han detectado **76** productos con incumplimientos, lo que supone un **38,78 %** respecto al número total de controles realizados.

Estas actuaciones inspectoras se han dividido en 3 protocolos de inspección:

- Protocolo de inspección visual o física en establecimientos comerciales
- Protocolo de inspección visual o física en comercio electrónico
- Protocolo de control documental

	N.º de productos controlados	N.º de productos correctos	N.º de productos con incumplimientos	Porcentaje de productos con incumplimientos
Protocolo establecimientos	117	73	44	37,61%
Protocolo online	56	29	27	48,21%
Protocolo documental	23	18	5	21,74%

Tabla 3. Resultados de las actuaciones inspectoras divididas en los 3 protocolos de inspección.

En el enlace se encuentran detallados todos los resultados obtenidos durante las [actuaciones inspectoras](#).

5.1 Inspección visual o física en establecimientos comerciales

Productos controlados mediante inspección visual o física en establecimientos comerciales y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 117 productos):

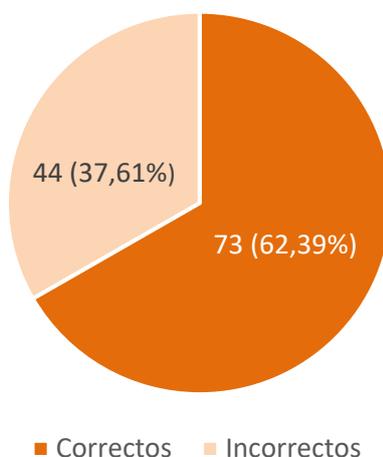


Gráfico 1: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 117 productos controlados.



Las actuaciones de la inspección se han centrado en los aspectos que se muestran en la siguiente tabla:

ASPECTOS CONTROLADOS DEL PROTOCOLO DE ESTABLECIMIENTOS	N.º DE INCUMPLIMIENTOS
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES.	30
OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	16
MARCADO CE.	26
INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN AL EPI.	95
SI EL EPI NO VA ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD.	83
PROTECCIÓN CONTRA GOLPES MECÁNICOS - CAÍDAS - PREVENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURA.	0
PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL RUIDO.	1
PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR O EL FUEGO.	0
PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES NO IONIZANTES.	0
TOTAL	251

Tabla 4: Incumplimientos detectados durante las inspecciones visuales o físicas en establecimientos comerciales

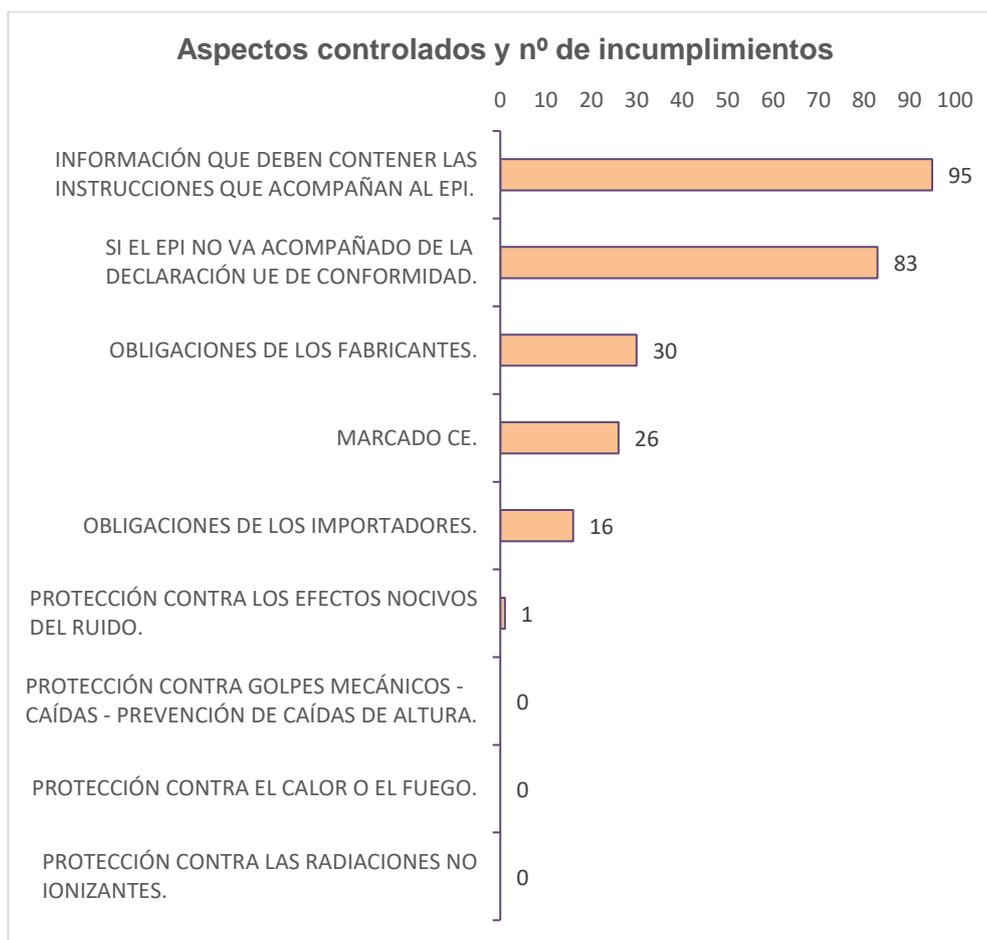


Gráfico 2: Incumplimientos detectados durante las inspecciones visuales o físicas en establecimientos comerciales.



5.2 Inspección visual o física en comercio electrónico

Productos controlados mediante inspección visual o física en comercio electrónico y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 56 productos):

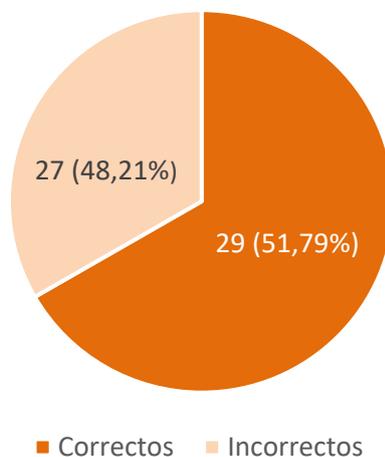


Gráfico 3: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 56 productos controlados.

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los aspectos que se muestran en la siguiente tabla:

ASPECTOS CONTROLADOS DEL PROTOCOLO ONLINE	N.º DE INCUMPLIMIENTOS
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES.	22
OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	19
MARCADO CE.	41
INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN AL EPI.	137
SI EL EPI NO VA ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD.	54
PROTECCIÓN CONTRA GOLPES MECÁNICOS - CAÍDAS - PREVENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURA.	2
PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL RUIDO.	1
PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR O EL FUEGO.	0
PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES NO IONIZANTES.	0
TOTAL	276

Tabla 5: Incumplimientos detectados durante las inspecciones visuales o físicas en comercio online.

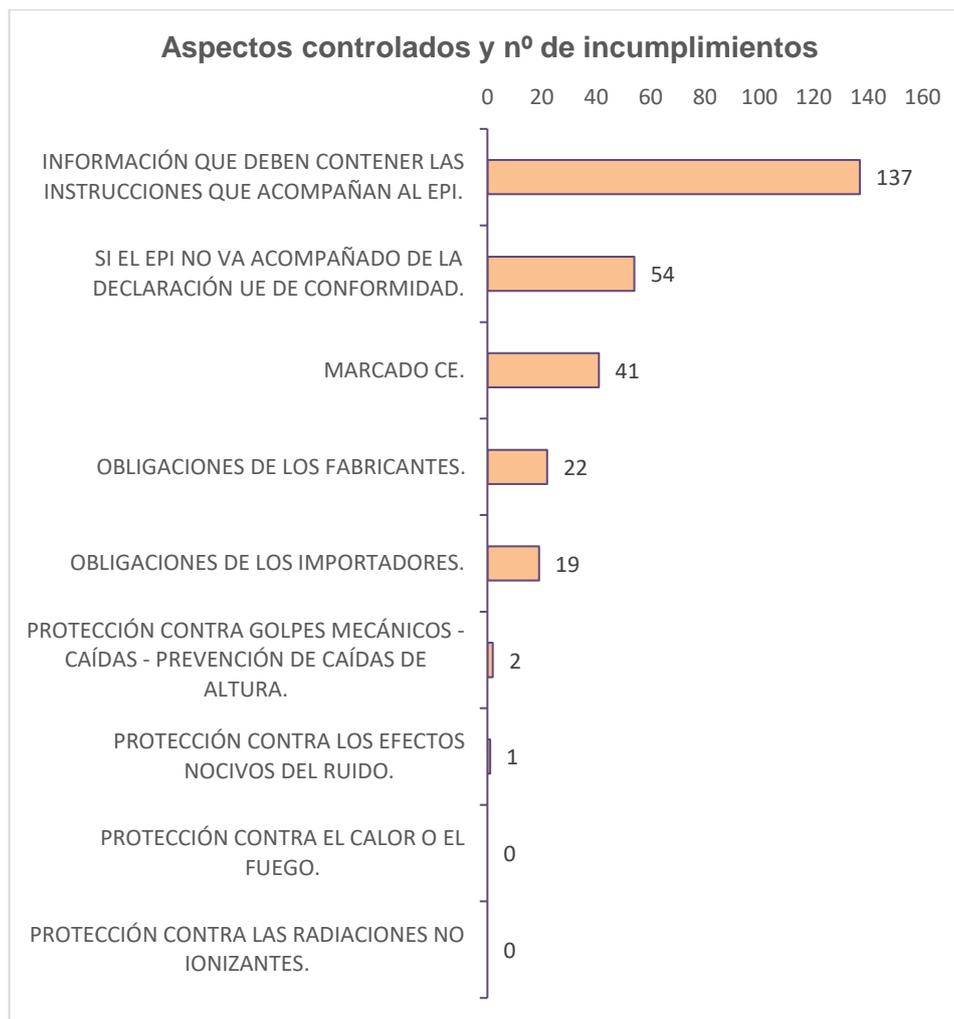


Gráfico 4: Incumplimientos detectados durante las inspecciones visuales o físicas en comercio online.

5.3 Control documental

Productos controlados mediante control documental y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 23 productos):

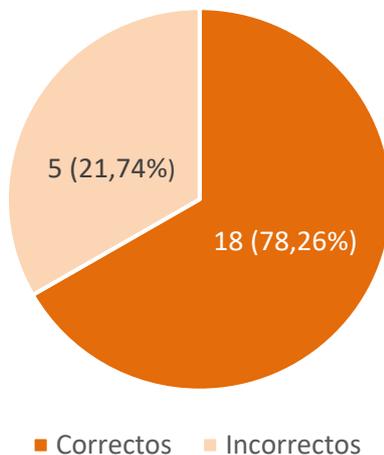


Gráfico 5: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 23 productos controlados.

Las actuaciones de la inspección se han centrado en la Información de la Declaración UE de Conformidad, con **32 incumplimientos**.

6 Control analítico

En el control analítico de **43** productos se han detectado **25** productos con incumplimientos, lo que supone un **58,14 %** respecto al número total de productos controlados.

En el enlace se encuentran detallados todos los resultados obtenidos en los [controles analíticos](#) realizados por el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC).

Productos controlados mediante control analítico y los porcentajes de productos correctos, incorrectos y sin dictamen (se controlaron un total de 96 productos):

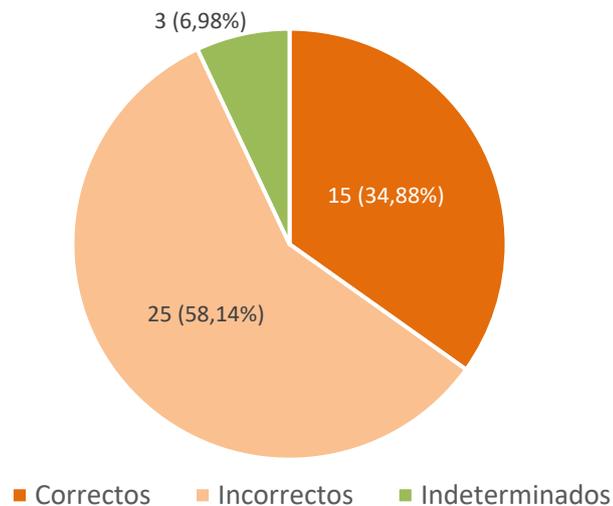


Gráfico 6: Número y porcentajes de los productos correctos, incorrectos y sin dictamen del total de productos controlados mediante control analítico

Los tipos de incumplimientos encontrados se muestran en la siguiente tabla, agrupados en función de las distintas categorías de productos:

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES
	Número	Número
SEGURIDAD PARA LA VISTA: GAFAS		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	84	21
EN ISO 12312-1: PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA. GAFAS DE SOL PARA USO GENERAL.	36	4
SEGURIDAD PARA EL CUERPO: CHAQUETAS, PANTALONES Y MONOS		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	112	18
EN-ISO 13688, ROPA DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES.	28	6
UNE-EN ISO 20471: ROPA DE ALTA VISIBILIDAD. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS.	42	5
OTROS EQUIPOS: MOSQUETONES, CUERDAS		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	143	14
UNE-EN 12275:2013: EQUIPO DE ALPINISMO Y ESCALADA. MOSQUETONES. REQUISITOS SEGURIDAD Y ENSAYO.	6	0
UNE-EN 362: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA CAÍDAS DE ALTURA. CONECTORES.	24	0
REAL DECRETO 1468/88 REGLAMENTO SOBRE ETIQUETADO DE PRODUCTOS. INDUSTRIALES.	14	0
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS.	9	0

Tabla 6: Determinaciones realizadas por el CICC en las que se han detectado no conformidades

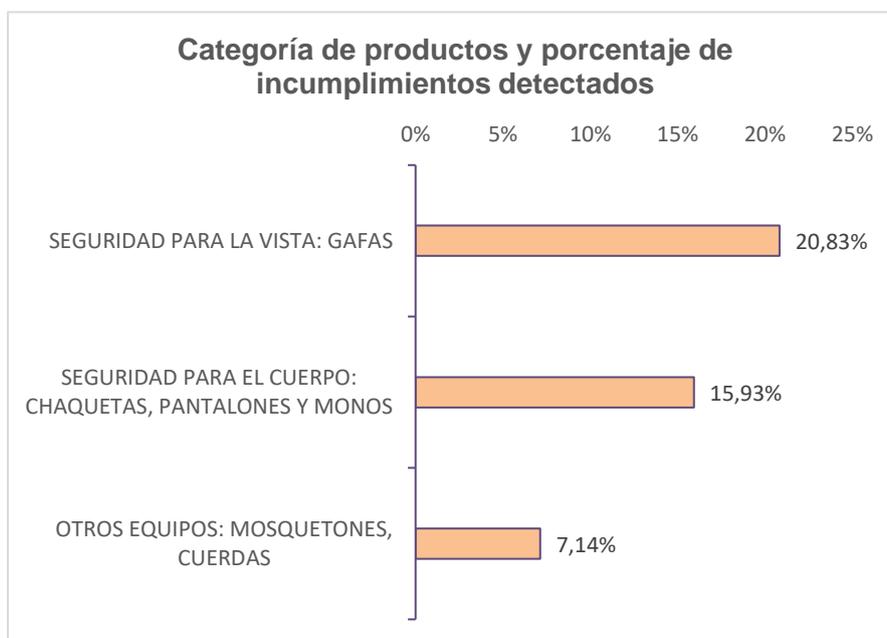


Gráfico 7: Categorías de productos y porcentaje de incumplimientos detectados

7 Conclusiones generales

Se programó el control de **194** productos, de los cuales finalmente se controlaron **196**, alcanzando un nivel de consecución de un **101,03 %**. Del total de los productos controlados, un **61,22 %** no ha presentado irregularidades, siendo por tanto conformes a la normativa aplicable.

Las personas consumidoras deben conocer los derechos que les asisten en materia de etiquetado y marcado de los productos, con el fin de poder optar por la adquisición de estos en aquellos establecimientos que les garanticen una información correcta y completa sobre los mismos.

Además, es necesario que el sector implicado en la comercialización tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de garantizar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, como profesionales responsables, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión Sectorial de Consumo.



8 Resultados completos de las actuaciones inspectoras

CONTROL SISTEMÁTICO 2023 – 1.4 EPIS										
PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES										
DATOS GENERALES										
	Auriculares	Calzado	Cascos	Chaquetas, pantalones y monos	Gafas	Guantes	Mascarillas	Mosquetones, cuerdas	TOTAL	%
Número de productos controlados.	10	11	10	20	25	15	10	16	117	100,00%
Número de productos correctos.	6	8	10	13	10	12	5	9	73	62,39%
Número de productos incorrectos.	4	3	0	7	15	3	5	7	44	37,61%
Total de incumplimientos.	34	15	0	31	81	16	35	39	251	-
Nº INCUMPLIMIENTOS										
Aspectos controlados	Auriculares	Calzado	Cascos	Chaquetas, pantalones y monos	Gafas	Guantes	Mascarillas	Mosquetones, cuerdas	TOTAL	%
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES	3	1	0	4	10	0	2	10	30	100,00%
En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del fabricante en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	1	0	0	2	0	0	1	2	6	20,00%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del fabricante en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	1	1	0	2	10	0	1	3	18	60,00%



No se indica el número de tipo, lote o serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del EPI.	1	0	0	0	0	0	0	5	6	20,00%
OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	2	1	0	1	2	4	2	4	16	100,00%
En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del importador en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	1	0	0	0	0	2	1	2	6	37,50%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del importador en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	1	1	0	1	2	2	1	2	10	62,50%
MARCADO CE.	3	2	0	2	10	2	2	5	26	100,00%
El EPI no contiene el marcado CE.	1	1	0	1	0	1	1	3	8	30,77%
El marcado CE no está colocado sobre el EPI (de manera visible, legible e indeleble) o, si no es posible, sobre el embalaje y en los documentos que acompañan el producto.	0	1	0	1	0	1	1	1	5	19,23%
En los EPI de categoría III, el marcado CE no va seguido del número de identificación del organismo notificado que participe en la evaluación de la conformidad.	2	0	0	0	10	0	0	1	13	50,00%
INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN AL EPI.	17	3	0	11	31	10	13	10	95	100,00%
No consta el nombre del fabricante.	2	0	0	3	11	0	1	3	20	21,05%
No consta la dirección del fabricante.	2	1	0	3	12	0	1	3	22	23,16%



No constan las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.	2	1	0	0	1	3	2	1	10	10,53%
No consta el dato relativo al rendimiento (relativo a los niveles o clases de protección que ofrece el EPI).	1	0	0	4	1	1	1	1	9	9,47%
No constan, en su caso, los accesorios que pueden utilizarse con el EPI y las características de las piezas de recambio apropiadas.	2	0	0	0	1	0	1	0	4	4,21%
No constan, en su caso, las clases de protección apropiadas para los diferentes niveles de riesgo y los límites de uso correspondientes.	1	0	0	0	1	0	2	0	4	4,21%
No consta, en el caso de EPI expuestos al envejecimiento, una fecha de caducidad o algún dato que permita al comprador prever un plazo de uso razonable.	2	1	0	1	1	3	1	1	10	10,53%
No consta, en su caso, el tipo de embalaje adecuado para el transporte.	2	0	0	0	1	1	1	0	5	5,26%
No consta, en su caso, el significado de los eventuales marcados relacionados directa o indirectamente con la salud y seguridad.	2	0	0	0	1	1	1	1	6	6,32%
No consta el riesgo del que el EPI debe proteger conforme su diseño.	1	0	0	0	1	1	2	0	5	5,26%
SI EL EPI NO VA ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD.	8	8	0	13	28	0	16	10	83	100,00%
No consta la referencia al Reglamento (UE) 2016/425 y, en su caso, las referencias a otra legislación de armonización de la Unión.	3	2	0	3	1	0	5	1	15	18,07%



No consta en los EPI de categoría II y III, el nombre, la dirección y el número de identificación del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación de la conformidad del EPI.	1	2	0	4	13	0	5	2	27	32,53%
No constan las referencias a la norma o normas armonizadas aplicables utilizadas, incluida la fecha de la norma o normas, o las referencias a otras especificaciones técnicas utilizadas.	0	1	0	1	1	0	1	2	6	7,23%
No consta la dirección de internet en la que puede acceder a la declaración de conformidad.	4	3	0	5	13	0	5	5	35	42,17%
PROTECCIÓN CONTRA GOLPES MECÁNICOS - CAÍDAS - PREVENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURA.	0	100,00%								
Las instrucciones del fabricante no incluyen las características requeridas del punto de anclaje externo seguro y la distancia mínima necesaria por debajo del usuario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Las instrucciones del fabricante no incluyen la manera adecuada de ponerse el arnés corporal y de atar el sistema de conexión al punto de anclaje exterior seguro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL RUIDO.	1	0	1	100,00%						
No figura en la etiqueta del EPI, o en su embalaje, el nivel de reducción acústica que proporciona.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	100,00%
PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR O EL FUEGO	0	100,00%								



Las instrucciones del fabricante adjuntas a los EPI destinados a un uso breve en ambientes con altas temperaturas no incluyen, en particular, todos los datos pertinentes para determinar la exposición máxima permisible del usuario al calor transmitido por el equipo utilizado, de acuerdo con el uso previsto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,00%
No consta el factor de protección pertinente en todos los ejemplares de equipos de protección ocular.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	34	15	0	31	81	16	35	39	251	-

**CONTROL SISTEMÁTICO 2023 – 1.4 EPIS****PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA EN COMERCIO ELECTRONICO****DATOS GENERALES**

	Auriculares	Calzado	Cascos	Chaquetas, pantalones y monos	Gafas	Guantes	Mascarillas	Mosquetones, cuerdas	TOTAL	%
Número de productos controlados.	8	10	10	10	0	5	10	3	56	100,00%
Número de productos correctos.	2	7	5	3	0	3	9	0	29	51,79%
Número de productos incorrectos.	6	3	5	7	0	2	1	3	27	48,21%
Total de incumplimientos.	42	19	67	106	0	7	5	30	276	-

Nº INCUMPLIMIENTOS

Aspectos controlados	Auriculares	Calzado	Cascos	Chaquetas, pantalones y monos	Gafas	Guantes	Mascarillas	Mosquetones, cuerdas	TOTAL	%
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES.	4	1	7	6	0	0	1	3	22	100,00%
En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del fabricante en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	1	0	2	2	0	0	0	0	5	22,73%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del fabricante en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	2	1	3	4	0	0	1	3	14	63,64%
No se indica el número de tipo, lote o serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del EPI.	1	0	2	0	0	0	0	0	3	13,64%
OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	4	0	4	9	0	2	0	0	19	100,00%



En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del importador en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	2	0	4	4	0	1	0	0	11	57,89%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del importador en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	2	0	0	5	0	1	0	0	8	42,11%
MARCADO CE.	10	6	7	12	0	0	0	6	41	100,00%
El EPI no contiene el marcado CE.	4	3	1	4	0	0	0	2	14	34,15%
El marcado CE no está colocado sobre el EPI (de manera visible, legible e indeleble) o, si no es posible, sobre el embalaje y en los documentos que acompañan el producto.	1	3	1	4	0	0	0	2	11	26,83%
En los EPI de categoría III, el marcado CE no va seguido del número de identificación del organismo notificado que participe en la evaluación de la conformidad.	5	0	5	1	0	0	0	2	13	31,71%
INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN AL EPI.	16	7	34	59	0	5	4	12	137	100,00%
No consta el nombre del fabricante.	1	0	5	5	0	0	1	2	14	10,22%
No consta la dirección del fabricante.	2	1	5	6	0	0	1	2	17	12,41%
No constan las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.	4	3	4	6	0	1	0	2	20	14,60%



No consta el dato relativo al rendimiento (relativo a los niveles o clases de protección que ofrece el EPI).	1	0	5	6	0	1	0	2	15	10,95%
No constan, en su caso, los accesorios que pueden utilizarse con el EPI y las características de las piezas de recambio apropiadas.	0	0	1	5	0	0	0	0	6	4,38%
No constan, en su caso, las clases de protección apropiadas para los diferentes niveles de riesgo y los límites de uso correspondientes.	1	0	5	7	0	2	0	0	15	10,95%
No consta, en el caso de EPI expuestos al envejecimiento, una fecha de caducidad o algún dato que permita al comprador prever un plazo de uso razonable.	4	0	3	7	0	1	1	1	17	12,41%
No consta, en su caso, el tipo de embalaje adecuado para el transporte.	1	0	0	7	0	0	1	1	10	7,30%
No consta, en su caso, el significado de los eventuales marcados relacionados directa o indirectamente con la salud y seguridad.	1	3	4	6	0	0	0	1	15	10,95%
No consta el riesgo del que el EPI debe proteger conforme su diseño.	1	0	2	4	0	0	0	1	8	5,84%
SI EL EPI NO VA ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD.	7	5	15	20	0	0	0	7	54	100,00%
No consta la referencia al presente Reglamento y, en su caso, las referencias a otra legislación de armonización de la Unión.	2	3	5	4	0	0	0	1	15	27,78%



No consta en los EPI de categoría II y III, el nombre, la dirección y el número de identificación del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación de la conformidad del EPI.	2	1	5	6	0	0	0	2	16	29,63%
No constan las referencias a la norma o normas armonizadas aplicables utilizadas, incluida la fecha de la norma o normas, o las referencias a otras especificaciones técnicas utilizadas.	1	0	0	5	0	0	0	2	8	14,81%
No consta la dirección de internet en la que puede acceder a la declaración de conformidad.	2	1	5	5	0	0	0	2	15	27,78%
PROTECCIÓN CONTRA GOLPES MECÁNICOS - CAÍDAS - PREVENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURA.	0	2	2	100,00%						
Las instrucciones del fabricante no incluyen las características requeridas del punto de anclaje externo seguro y la distancia mínima necesaria por debajo del usuario.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	50,00%
Las instrucciones del fabricante no incluyen la manera adecuada de ponerse el arnés corporal y de atar el sistema de conexión al punto de anclaje exterior seguro.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	50,00%
PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL RUIDO.	1	0	1	100,00%						
No figura en la etiqueta del EPI, o en su embalaje, el nivel de reducción acústica que proporciona.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	100,00%
PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR O EL FUEGO	0	100,00%								



Las instrucciones del fabricante adjuntas a los EPI destinados a un uso breve en ambientes con altas temperaturas no incluyen, en particular, todos los datos pertinentes para determinar la exposición máxima permisible del usuario al calor transmitido por el equipo utilizado, de acuerdo con el uso previsto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,00%
No consta el factor de protección pertinente en todos los ejemplares de equipos de protección ocular.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	42	19	67	106	0	7	5	30	276	-



CONTROL SISTEMÁTICO 2023 – 1.4 EPIS
PROTOCOLO DE COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

DATOS GENERALES

	Auriculares	Calzado	Cascos	Chaquetas, pantalones y monos	Gafas	Guantes	Mascarillas	Mosquetones, cuerdas	TOTAL	%
Número de productos controlados.	2	2	1	4	2	8	2	2	23	100,00%
Número de productos correctos.	2	1	1	2	1	7	2	2	18	78,26%
Número de productos incorrectos.	0	1	0	2	1	1	0	0	5	21,74%
Total de incumplimientos.	0	9	0	13	9	1	0	0	32	-

Nº INCUMPLIMIENTOS

Aspectos controlados	Auriculares	Calzado	Cascos	Chaquetas, pantalones y monos	Gafas	Guantes	Mascarillas	Mosquetones, cuerdas	TOTAL	%
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD UE. INFORMACIÓN:	0	9	0	13	9	1	0	0	32	100,00%
No contiene el número de producto, tipo, lote o serie.	0	1	0	1	1	0	0	0	3	9,38%
No contiene el nombre y dirección del fabricante o, en su caso, de su representante autorizado.	0	1	0	1	1	0	0	0	3	9,38%
La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante: (No contiene nombre del fabricante).	0	1	0	2	1	0	0	0	4	12,50%
No contiene la identificación del EPI que permita la trazabilidad (podrá incluirse una imagen en color de nitidez suficiente cuando sea necesario para la identificación del EPI).	0	1	0	2	1	0	0	0	4	12,50%



El objeto de la declaración descrito en la pregunta anterior no es conforme con la legislación de armonización de la Unión aplicable: Reglamento (UE) 2016/425.	0	1	0	2	1	0	0	0	4	12,50%
No contiene las referencias a las normas armonizadas aplicables utilizadas, incluidas sus fechas, o referencias a las otras especificaciones técnicas, incluidas sus fechas, respecto a las cuales se declara la conformidad.	0	1	0	1	1	0	0	0	3	9,38%
En los EPI de categoría II no figura "el organismo notificado (nombre, número) que ha efectuado el examen UE de tipo (módulo B) y ha expedido el certificado de examen UE de tipo (referencia de dicho certificado)".	0	1	0	2	1	1	0	0	5	15,63%
En los EPI de categoría III, no figura "el EPI está sujeto al procedimiento de evaluación de la conformidad [bien conformidad con el tipo basada en el control interno de la producción más control supervisado de los productos a intervalos aleatorios (módulo C2) o conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción (módulo D)] bajo la supervisión del organismo notificado (nombre, número)".	0	1	0	1	1	0	0	0	3	9,38%
No contiene la firma, nombre, cargo, lugar y fecha de expedición.	0	1	0	1	1	0	0	0	3	9,38%
TOTAL	0	9	0	13	9	1	0	0	32	-



9 Resultados completos de los controles analíticos

Se recibieron veinte muestras de equipos de seguridad para la vista, veinticuatro de equipos de seguridad para el cuerpo y diecinueve muestras de otros equipos de protección; dentro de la programación de la vigilancia de mercado de 2023 en productos no alimenticios.

Ocho de las muestras recibidas para equipos de seguridad para la vista tuvieron que anularse al tratarse de gafas que no cumplían el protocolo establecido. En la programación se indicaba que los análisis sólo podrían realizarse por motivos técnicos sobre gafas de sol o buceo.

Diez de las muestras recibidas para equipos de seguridad para el cuerpo tuvieron que anularse también al tratarse de productos que no cumplían el protocolo establecido.

Dos cuerdas de las que se recibieron en el grupo de otros equipos de protección fueron analizadas fuera de la vigilancia de mercado ya que no cumplían el protocolo establecido al no ser EPIs, con lo que sus datos no se han tenido en cuenta.

En los siguientes cuadros se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

SEGURIDAD PARA LA VISTA: GAFAS

DETERMINACIONES	Realizadas	No conformes	
	N.º	N.º	%
SEGURIDAD PARA LA VISTA: GAFAS			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Número de identificación, catálogo o referencia	12		
Nombre, razón social o marca	12		
Indicación del domicilio del responsable	12	1	8,3
Folleto informativo	12	5	41,7
Marcado CE	12		
Referencia a norma	12	3	25
Declaración de conformidad	12	12	100
EN ISO 12312-1: PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA. GAFAS DE SOL PARA USO GENERAL			
Construcción	12		
Filtro solar	12		
Presentación de la información obligatoria	12	4	33,3

SEGURIDAD PARA EL CUERPO: CHAQUETAS, PANTALONES Y MONOS

DETERMINACIONES	Realizadas	No conformes	
	N.º	N.º	%
SEGURIDAD PARA EL CUERPO: CHAQUETAS, PANTALONES Y MONOS			



REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Número de identificación, catálogo o referencia	14		
Nombre, razón social o marca	14		
Indicación del domicilio del responsable	14	1	7,1
Folleto informativo	14	2	14,3
Marcado CE	14		
Indicaciones obligatorias adicionales	14	6	42,9
Referencia a norma	14	2	14,3
Declaración de conformidad	14	7	50
EN-ISO 13688, ROPA DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES			
Marcado del producto	14	4	28,6
Información para el consumidor	14	2	14,3
UNE-EN ISO 20471: ROPA DE ALTA VISIBILIDAD. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS			
Material retrorreflectante	14	2	14,3
Diseño	14		
Requisitos funcionales	14	3	21,4

OTROS EQUIPOS: MOSQUETONES, CUERDAS

DETERMINACIONES	Realizadas	No conformes	
	N.º	N.º	%
OTROS EQUIPOS: MOSQUETONES, CUERDAS			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Número de identificación, catálogo o referencia	17		
Nombre, razón social o marca	17		
Indicación del domicilio del responsable	17	3	17,6
Indicación de la norma	17	1	5,9
Marcado del producto	7		
Folleto informativo	17	3	17,6
Marcado CE	17		
Indicaciones obligatorias adicionales	17	3	17,6
Declaración de conformidad	17	4	23,5
UNE-EN 12275:2013: EQUIPO DE ALPINISMO Y ESCALADA. MOSQUETONES. REQUISITOS SEGURIDAD Y ENSAYO			
Diseño	2		
Resistencia estática	2		
Marcado del producto	2		
UNE-EN 362: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA CAÍDAS DE ALTURA. CONECTORES			
Generalidades	8		
Resistencia estática	8		
Marcado del producto	8		
REAL DECRETO 1468/88 REGLAMENTO SOBRE ETIQUETADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES			
Declaración de las dimensiones	7		
Dimensiones	7		
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS			



Resistencia a la tracción	7		
Alargamiento	2		

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

- De las doce muestras analizadas de **equipos de seguridad para la vista**, todas ellas han resultado no conformes debido a varios incumplimientos:
 - Del Reglamento (UE) 2016/ 425 de equipos de protección individual:
 - En una muestra no figura el domicilio del responsable
 - En cinco muestras, las instrucciones e información que el fabricante debe adjuntar al EPI no están completas, al no incluir instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento o no advertir de posibles usos para los que no están destinadas.
 - En tres muestras la referencia a la norma es incorrecta al indicarse normas que ya no están vigentes.
 - En las doce muestras analizadas el producto no va acompañado de la declaración UE de conformidad y tampoco consta dirección de internet en la que pueda accederse ella.
 - De la norma UNE-EN ISO 12312-1. Protección de ojos y cara. Gafas de sol para uso general:
 - En cuatro muestras se incumple la presentación de la información obligatoria porque no se incluyen las advertencias de seguridad requeridas: "no aptas para mirar directamente al sol", "no debe utilizarse como protección de los ojos frente a impactos mecánicos", "no utilizar como protección frente a fuentes artificiales de radiación". Además, en dos de esas muestras tampoco se incluyen instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento.
- De las catorce muestras analizadas de **equipos de seguridad para el cuerpo**, nueve han resultado incorrectas debido a varios incumplimientos:
 - Del Reglamento (UE) 2016/ 425 de equipos de protección individual:
 - Una muestra no incluye domicilio del responsable.
 - En dos muestras se incumplen las instrucciones e información que el fabricante debe adjuntar al EPI. En una muestra están incompletas al no incluirse instrucciones de uso ni advertir de posibles usos para los que no está destinado, y la otra muestra carece de folleto informativo.
 - En seis muestras se incumplen las indicaciones obligatorias adicionales al no figurar nombre, dirección y número de identificación del organismo notificado que haya participado en la evaluación de la conformidad del EPI. (En dos de esas muestras solo aparece el número de identificación).
 - En dos muestras se hace referencia a una norma que ya no está en vigor.
 - Seis muestras no van acompañadas de la declaración UE de conformidad y tampoco consta la dirección de internet en la que pueda accederse a ella. En otra muestra sí está dicha declaración, sin embargo, es incompleta.
 - De la norma EN-ISO 13688: Ropa de protección. Requisitos generales:
 - El marcado del producto es no conforme en cuatro muestras al faltar información requerida o ser incorrecta.



- La información para el consumidor es incompleta en dos muestras. No se incluye folleto informativo con instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección; así como la información sobre limitaciones de uso.
- o De la norma UNE-EN ISO 20471: Ropa de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos:
 - En dos muestras se incumplen los requerimientos para el material retrorreflectante. Ambas muestras son prendas de Clase 1 pero en el producto se declara Clase 2.
 - Los requisitos funcionales son no conformes en tres muestras al no cumplirse los requisitos del material del fondo.
- De las diecisiete muestras analizadas de **otros equipos de protección**, cuatro han resultado incorrectas debido a los siguientes incumplimientos:
 - o Del Reglamento (UE) 2016/ 425 de equipos de protección individual:
 - En tres muestras no figura la dirección del fabricante o responsable del producto.
 - En una muestra no se hace referencia a la norma o normas armonizadas aplicables utilizadas.
 - Tres muestras carecen de folleto informativo o está incompleto, al no aparecer toda la información necesaria.
 - En tres muestras las indicaciones obligatorias adicionales son no conformes al no figurar el nombre y la dirección del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación del EPI. En ellas aparece únicamente el nº de identificación de dicho organismo.
 - Cuatro muestras incumplen la declaración de conformidad porque no consta dirección de internet en la que se pueda acceder a ella y el producto tampoco va acompañado de la misma.

En tres de las cuerdas analizadas no es posible emitir un dictamen en varias determinaciones, ya que se trata de cuerdas que se venden a granel por metros y en el acta de toma de muestras no queda reflejada toda la información que debe proporcionar el fabricante en el punto de venta (folleto informativo), así como el marcado del que deben ir provistas las cuerdas en ambos extremos.